AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-018-2022
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN, TALLER, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, SEMINARIOS DIRIGIDOS A DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT COMO UN COMPONENTE DE CALIDAD EDUCATIVA Y BIENESTAR LABORAL."

En aplicación a lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en consideración a la naturaleza y cuantía del proceso de selección, en la invitación publicada en el SECOP se informó la posibilidad de limitar la convocatoria pública a Mipymes, y se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés y solicitudes para limitar el proceso a Mipymes hasta el día 28 de abril de 2022.

Durante el término señalado, se presentaron dos manifestaciones de interés y solicitudes de limitación a Mipymes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA	TAMAÑO EMPRESARIAL	OBSERVACION
DIANA LUCIA ANDRADE SIERRA	MICRO EMPRESA	Cumple – Solicita limitar a Mipymes a nivel municipal
CATHERINE ANDRADE CAMPOS	MICRO EMPRESA	Cumple – Solicita limitar a Mipymes a nivel municipal

En consecuencia, una vez confrontados los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., se determinó el cumplimiento de los mismos, razón por la cual se avisa a todos lo interesados que este proceso de mínima cuantía se limitará exclusivamente a Mipymes municipales domiciliadas en el Municipio de Girardot - Cundinamarca.

Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. "Convocatorias limitadas a Mipyme" y 2.2.1.2.4.2.3. "Limitaciones territoriales" del Decreto 1082 de 2015, y dado que la entidad recibió dos solicitudes de Mipyme para limitar la convocatoria; las cuales se encuentran publicadas en el SECOP II, se procede a limitar a Mipymes Nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot - Cundinamarca, por lo tanto, en el presente proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot - Cundinamarca, y Consorcios o Uniones Temporales integradas únicamente por Mipymes nacionales domiciliadas en el Municipio de Girardot - Cundinamarca. En consecuencia, los demás proponentes que no acrediten dicha calidad serán rechazados.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal

V.B: JAIRO PACHECO
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto: Astrid Gutierrez
Asesor DESAECO

Carrera 11 No. 17 – Esquina, Girardot – Cund.
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
atencion@girardot-cundinamarca.gov.co
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co